

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

REFERENCE: NV/86/9

The enclosed communication, available in Spanish, is transmitted to the permanent missions of the States Members of the United Nations at the request of the Permanent Representatives of Saint Lucia and Spain to the United Nations.

2 May 1986

* * *

La communication ci-jointe, disponible en espagnol, est transmise aux missions permanentes des Etats Membres de l'Organisation des Nations Unies à la demande des Représentants permanents de l'Espagne et de Sainte-Lucie auprès de l'Organisation.

2 mai 1986



*El Embajador, Representante Permanente de España
en las Naciones Unidas*

Nº 100

Nueva York, 2 de mayo de 1986

Señor Secretario General:

Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia que en el día de hoy, 2 de mayo de 1986, los Gobiernos de España y Santa Lucía han establecido relaciones diplomáticas, a nivel de Embajador, y a tal efecto, me permito remitirle el comunicado conjunto firmado por los dos países.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Fernando Morán

Fernando Morán

Excmo. Sr. D. Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

MISSION PERMANENT DE SANTA LUCIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

MISION PERMANENT DE ESPAÑA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, 2 de Mayo de 1986

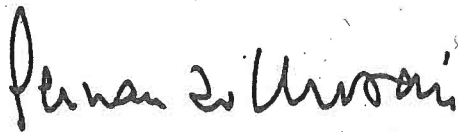
Excelencia,

Tenemos el honor de informar a Vuestra Excelencia que en el día de hoy, 2 de mayo de 1986, los Gobiernos de Santa Lucía y España han emitido simultáneamente un comunicado conjunto relativo al establecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países, cuyo texto es el siguiente:

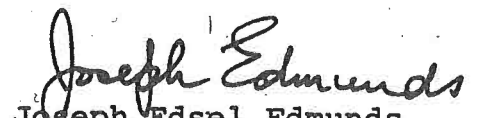
"El Gobierno de España y el Gobierno de Santa Lucía, deseosos de promover el espíritu de entendimiento mutuo y de desarrollar lazos de amistad y cooperación entre sus países y pueblos respectivos, han decidido establecer relaciones diplomáticas, a nivel de Embajador, a partir del 2 de mayo de 1986.

Ambos Gobiernos han expresado su confianza en que dicho Acuerdo contribuirá al desarrollo recíproco de vínculos comerciales, económicos, culturales y de otra índole, encaminados a fortalecer la paz y la cooperación internacionales y a promover los principios del derecho internacional en las relaciones entre los Estados".

Nueva York, 2 de mayo de 1986



Fernando Morán
Embajador
Representante Permanente
de España
en las Naciones Unidas



Joseph Edsel Edmunds
Embajador
Representante Permanente
de Santa Lucía
en las Naciones Unidas

Excmo. Sr. D. Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

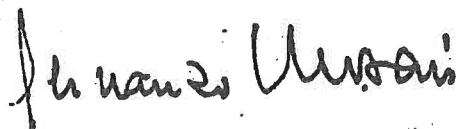
COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE
RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE
SANTA LUCIA Y ESPAÑA

El Gobierno de Santa Lucía y el Gobierno de España, deseosos de promover el espíritu de entendimiento mutuo y de desarrollar lazos de amistad y cooperación entre sus países y pueblos respectivos, han decidido establecer relaciones diplomáticas, a nivel de Embajador, a partir del 2 de Mayo de 1986.

Ambos Gobiernos han expresado su confianza en que dicho acuerdo contribuirá al desarrollo recíproco de vínculos comerciales, económicos, culturales y de otra índole, encaminados a fortalecer la paz y la cooperación internacionales y a promover los principios del derecho internacional en las relaciones entre los Estados.

Nueva York, 2 de Mayo de 1986


.....
Joseph E. Edmunds
Embajador
Representante Permanente de
Santa Lucía en las
Naciones Unidas

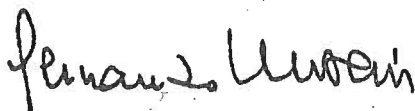

.....
D. Fernando Morán
Embajador
Representante Permanente de
España en las
Naciones Unidas

JOINT COMMUNIQUE CONCERNING THE ESTABLISHMENT
OF DIPLOMATIC RELATIONS BETWEEN
SAINT LUCIA AND SPAIN

The Government of Saint Lucia and the Government of Spain desirous of promoting a spirit of mutual understanding and of developing ties of friendship and cooperation between their respective countries and people, have agreed to establish formal diplomatic relations, at the Ambassadorial level, with effect from May 2, 1986.

Both Governments have expressed their confidence that this agreement will contribute to the development of mutually beneficial trade, economic, cultural and other ties between their two countries in the interest of strengthening peace and international cooperation and of promoting the principles of international law in relations among States.

New York, May 2, 1986

de
...


.....
Don Fernando Moran
Ambassador
Permanent Representative of
Spain to the United Nations



.....
Joseph E. Edmunds
Ambassador
Permanent Representative of
Saint Lucia to the
United Nations